

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00203 00**

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el señor PEDRO ANTONIO MORENO LEÓN y demás personas indeterminadas se notificaron por intermedio de curador ad litem y dentro del termino legal contestó la demanda formulando excepciones de mérito.

De otra parte, con relación las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días de conformidad con el artículo 370 del C.G. del P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **161**, hoy **10 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria